



# Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

*Fundada en el Año de 1900*

Cel. 2608-6248, Email: [municonceptiونسursb@gmail.com](mailto:municonceptiونسursb@gmail.com)



## 1. Funciones del Alcalde Municipal

Es la máxima autoridad ejecutiva dentro del término municipal, y sancionará los acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidas por la Corporación Municipal, convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades.

### 1.1.1 Línea Jerárquica

El Alcalde Municipal, dependerá jerárquicamente de la Corporación Municipal.

### 1.1.2 Funciones Principales

- Deberá concebir un Plan Estratégico de la Municipalidad que incluya los siguientes elementos:
  1. Una clara definición de las políticas del gobierno local en todas las áreas del que hacer municipal.
  2. Objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.
  3. Priorización de objetivos estratégicos que pudieran ser entre otros:
    - La readecuación de la organización y funcionamiento de la Municipalidad.
    - La elaboración implementación de los instrumentos normativos de administración municipal.
    - La planificación y ejecución de planes operativos.
    - La planificación y ejecución y mantenimiento de los servicios públicos.
    - La preservación y control del medio ambiente.
    - La integración de la comunidad al proceso de desarrollo municipal.
  4. Hacer efectiva por vía administrativa y judicial el cobro de impuestos, tasas, servicios, contribuciones, multas, y recargos establecidos por la Ley y Plan de arbitrios aprobados por la Corporación Municipal.
  5. Otorgar poderes especiales para pleitos a profesionales del derecho, para que demanden o defiendan a la Municipalidad en juicios civiles, criminales, administrativos, contenciosos administrativos, laborales y otros.



Municipalidad de Concepción del Sur  
Departamento de Santa Bárbara

*Funciones por Dependencias Municipales*

---

6. Las facultades de administración general y representación legal de la Municipalidad corresponden al Alcalde Municipal.
7. El Alcalde Municipal presidirá todas las sesiones, asambleas, reuniones y demás actos que realizase la Corporación.
8. El Alcalde Municipal es la máxima autoridad ejecutiva dentro del término municipal y sancionará los acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidos por la Corporación Municipal, convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades.

En consecuencia, toda otra autoridad, civil o de policía, acatará, colaborará y asistirá en el cumplimiento de dichas disposiciones.

9. El Alcalde no podrá ausentarse de sus labores por más de diez (10) días, sin autorización de la Corporación Municipal, se pena de incurrir en responsabilidad.

En ausencia o incapacidad del Alcalde lo sustituirá el Vice Alcalde. Cuando vacare definitivamente el Alcalde y el Vice Alcalde, ambos serán sustituidos conforme al procedimiento establecido por la Ley. Si la ausencia fuese temporal, el cargo será llenado por el regidor que designe él.

10. El Alcalde presentará a la Corporación Municipal informes trimestrales sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

11. El Alcalde someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal, los asuntos siguientes:

- Presupuesto por programas del Plan Operativo Anual;
- Plan de arbitrios;
- Ordenanzas municipales;
- Reconocimientos que se otorguen a personas e instituciones por relevantes servicios prestados a la comunidad;
- Manual de Clasificación de Puestos y Salarios;
- Reglamentos especiales; y,
- Los demás que de conformidad con esta Ley sean de competencia de la Corporación.

### 1.1.3 Requisitos del Cargo de Alcalde Municipal y Remuneración



## Municipalidad de Concepción del Sur Departamento de Santa Bárbara

### *Funciones por Dependencias Municipales*

---

- a) Ser hondureño.
- b) Nacido en el municipio o estar domiciliado en el mismo por más de cinco años consecutivos.
- c) Ser mayor de dieciocho años.
- d) Saber leer y escribir.
- e) Conocer los problemas socio económico del municipio.

Se remunerará al Alcalde Municipal, por sueldo o salario que será de (L. 0.00), por recibir pago del gobierno como docente, y su asistencia será no necesariamente de oficina en vista que su trabajo es más que todo de campo.

NOTA: en caso del salario es por docencia ya que el alcalde goza de licencia con goce de sueldo solo se remunerará el sueldo del motorista.

#### 1. COMISIONES DE APOYO

Son pequeños grupos de trabajo presididos exclusivamente por regidores, que por delegación de la Corporación se les asigna trabajar en un área o asuntos específico.

Su trabajo incluye el estudio tratamiento de los asuntos que funcionalmente les competen, presentando planteamientos, haciendo investigaciones, elaborando reglamentos, dando seguimiento y control para que la Corporación pueda adoptar resoluciones oportunas en aplicación de sus facultades.

En función de los objetivos que busca la Municipalidad de Concepción del Sur, los miembros de la Corporación Municipal se deberán de organizarse de acuerdo a las necesidades básicas del Municipio como ser:

- a) Comisión de Finanzas.
- b) Comisión de Obras Públicas, Transporte y Deporte.
- c) Comisión de Medio Ambiente, Turismo y Obras.
- d) Comisión de Educación y Salud.

#### 3.1 Funciones de las Comisiones

##### 1.1.4 Organización, Presupuesto y Finanzas (deberá existir necesariamente)

1. Análisis de la estructura organizativa y del Reglamento de Trabajo que presenta el Alcalde Municipal.



Municipalidad de Concepción del Sur  
Departamento de Santa Bárbara

*Funciones por Dependencias Municipales*

---

2. Análisis y elaboración de los respectivos dictámenes para crear unidades administrativas adicionales, suprimir departamentos o unidades existentes o para separar o fusionar unidades.
3. Analizar el plan estratégico de gobierno Municipal, presupuesto, plan de arbitrios anual de la Municipalidad, que sea sometido por el Alcalde Municipal.
4. Análisis de los distintos manuales o reglamentos que se emitan para la buena administración y control de la Municipalidad como ser: (manual de organización y funciones, de control interno, reglamento de compras, de viático, etc.)
5. Análisis de convenios, contratos de asistencia técnica y financiera que beneficien a la Municipalidad.
6. Análisis de los valores catastrales cuando se trate del año de revalúo.
7. Análisis o propuestas de formas innovadoras para atraer recursos municipales.

#### COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Análisis de estudios de proyectos para construcción de sistemas de abastecimiento de agua, alcantarillado sanitario, rellenos sanitarios, pavimentación de calles, parques etc.)

1. Análisis de estudio para el mejoramiento de servicios municipales (rastros, mercados, servicios de recolección de basura)
2. Diseñar y analizar los manuales de operación y mantenimiento de los servicios básicos y los reglamentos de cada uno de los servicios.
3. Sugerir y analizar propuestas relacionadas con el ordenamiento territorial del municipio.
4. Definir estrategias de trabajo que integren a la comunidad en todo el proceso de ejecución de proyectos que respondan a la problemática de la comunidad.
5. Otras que tiendan a mejorar la ejecución de obras y servicios municipales.

#### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO

---



Municipalidad de Concepción del Sur  
Departamento de Santa Bárbara

*Funciones por Dependencias Municipales*

---

1. Promover y planificar campañas educativas en materia de ambiente, gestión de riesgo, uso y manejo del agua, desechos sólidos que incorporen a la comunidad.
2. Analizar y proponer medidas para el ornato de la ciudad, el uso racional y manejo sostenible de los recursos naturales a fin de preservarlos, medidas de control de contaminantes, evitar la deforestación, deterioro del medio ambiente.
3. La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias naturales, que limite cualquier acción, afecte o lesiones a la vida humana.
4. Promover la inversión, y desarrollo de las vocaciones productivas, turísticas y de generación de empleo en el municipio.

COMISIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN

1. Análisis de las necesidades, identificación y gestión de alternativas tendientes a mejorar los servicios de salud y educación en el municipio.
2. La gestión ante distintas organizaciones para la construcción de centros de salud y educación y la dotación de mobiliario, personal.
3. Gestión de programas y proyectos de salud y educación ante organismos nacionales e internacionales.
4. Proponer, analizar o gestionar cualquier otra medida tendiente a mejorar los indicadores de salud y educación en el municipio.
5. Promover la cultura, recreación y el deporte en el término municipal.
6. Gestionar los recursos e instalaciones para garantizar la educación, recreación, el deporte en beneficio para la población y la salud física y mental.